



CUT: 33096-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0216-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CM**

Camaná, 24 de noviembre de 2025

### **VISTO:**

El expediente Administrativo ingresado con **CUT. N° 33104-2025**, presentado por el Sr. Leandro Salomón Aquino Cusi, sobre extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio Agrícola; y

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 15º numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

**Que**, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguieren por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

**Que**, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45º señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y Autorización de uso de agua;

**Que**, con Resolución Administrativa N° 0540-2005-GRA/PR-DRAG-ATDR.CM, de fecha 27 de diciembre del 2004, la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Camaná Majes resolvió en el artículo 2º Ítem 29, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la señora Cusi de Aquino, Victoria, respecto al predio denominado “Santa Elizabeth”, con Unidad Catastral N° 03985 para el área bajo riego de 4.87 ha. con un volumen máximo de agua otorgado de 235,195 m<sup>3</sup>/año, perteneciente al Bloque de Riego Primer y Segundo Canal Aéreo, con código PCAM-4700-B82, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Pucchún de la Junta de Usuarios Camaná;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 760DC13F

**Que**, según documento del Visto el señor Leandro Salomón Aquino Cusi, solicita extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola denominado "Santa Elizabeth" sobre el derecho primigenio considerado en el predio agrícola signado con unidad catastral 03985; para tal fin el administrado cumple con adjuntar los documentos de titularidad, y planos, así como el recibo de tarifa de pago de agua emitido por el operador de infraestructura Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase A Camaná;

**Que**, con Informe Técnico N° 0097-2025 -ANA-AAA.CO-ALA.CM/JLIG de fecha 24 de noviembre de 2025, se concluye que el expediente está dentro del marco planteado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH, por lo que es procedente declarar la extinción parcial de la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0014-2005-GRA/PR-DRAG-ATDRO-P artículo 2º Ítem 29 a favor de Cusi de Aquino, Victoria, respecto al área transferida a Aquino Cusi Domingo de Guzmán, debiendo mantenerse la licencia de uso de agua a favor de Cusi de Aquino, Victoria, equivalente a 3.2467 ha. del predio con código: 03985 y otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular a favor de Leandro Salomón Aquino Cusi, para ser utilizada en el predio 10395 denominado "Santa Elizabeth", por el área bajo riego de 1.6233 ha perteneciente a la Comisión de Usuarios Pucchún, ubicado en el distrito de Mariscal Cáceres;

**Que**, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua".

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Declarar** la extinción parcial de la licencia de uso de agua superficial otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0540-2005-GRA/PR-DRAG-ATDR.CO artículo 2º Ítem 29 a favor de Cusi de Aquino, Victoria, respecto al área transferida a Leandro Salomón Aquino Cusi, debiendo mantenerse la licencia de uso de agua a favor de Cusi de Aquino, Victoria respecto al área remanente del predio, el Centroide del predio solicitado en COORDENADAS UTM – WGS 84 – ZONA 18 SUR 732958 E y 8165983 N, cota 3 m.s.n.m. según el siguiente detalle:

#### CUADRO N° 01: CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO OTORGADO

Datos del propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen Máximo Asignado de agua (m <sup>3</sup> /año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de derecho	Código	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)	
Cusi de Aquino, Victoria	30400679	Licencia	03985	"Santa Elizabeth"	1.62	78,397
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	Arequipa	Bloque de Riego		Primer y Segundo Canal Aéreo	Código de bloque	PCAM-4700-B82
Provincia	Camaná	Fuente de Agua		Rio Camaná	Tipo de fuente	Superficial
Distrito	Mariscal Cáceres	Bocatoma		Pucchún	Nombre de Canal	"L1 Santa Elizabeth II"
Organización de Usuarios			Resoluciones Emitidas			
Junta de Usuarios	Camaná		Aprobación del Bloque	RA 0540-2004 GRA/PR-DRAG-ATDR-CM	Asignación en el Bloque	RA 0540-2005 GRA/PR-DRAG-ATDR-CM
Comisión de Usuarios	Pucchún					



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 760DC13F

**CUADRO N° 02: ASIGNACIÓN MENSUAL Y ANUAL (m<sup>3</sup>)**

Distribución mensual de volumen de agua superficial asignado: Predio con Código: 03985 denominado "Santa Elizabeth"													
Código	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Volumen máx. de agua asignado en el bloque (m <sup>3</sup> /año)
03985	6687.25	9462.50	8686.37	8090.56	6851.88	6248.23	4860.60	4594.06	5174.19	6020.88	6561.82	5158.51	7,8397

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de Leandro Salomón Aquino Cusi respecto al área transferida con el área bajo riego de 1.6233 ha. para el predio denominado "Santa Elizabeth", siendo el Centroide del predio solicitado es Coordenadas UTM – WGS 84 – ZONA 18 SUR 733002 E y 8166046 N, cota 12 m.s.n.m, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 03: CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO OTORGADO**

Datos del propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen Máximo Asignado de agua (m <sup>3</sup> /año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de derecho	Código	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)	
Aquino Cusi Leandro Salomón	30407198	Licencia	010395	"Santa Elizabeth"	1.6233	78,397
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	Arequipa	Bloque de Riego		Primer y Segundo Canal Aéreo	Código de bloque	PCAM-4700-B82
Provincia	Camaná	Fuente de Agua		Río Camaná	Tipo de fuente	Superficial
Distrito	Mariscal Cáceres	Bocatoma		Pucchún	Nombre de Canal	"L1 Santa Elizabeth II"
Organización de Usuarios			Resoluciones Emitidas			
Junta de Usuarios	Camaná	Aprobación del Bloque	RA 0540-2004 GRA/PR-DRAG-ATDR-CM		Asignación en el Bloque	RA 0540-2004 GRA/PR-DRAG-ATDR-CM
Comisión de Usuarios	Pucchún					

**CUADRO N° 04: ASIGNACIÓN MENSUAL Y ANUAL (m<sup>3</sup>)**

Distribución mensual de volumen de agua superficial asignado: Predio con Código: 010394 denominado "Santa Elizabeth"													
Código	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Volumen máx. de agua asignado en el bloque (m <sup>3</sup> /año)
010395	6687.25	9462.50	8686.37	8090.56	6851.88	6248.23	4860.60	4594.06	5174.19	6020.88	6561.82	5158.51	78,397

**ARTÍCULO 3º.-** Las titulares de las licencias de uso de agua se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica y la tarifa correspondiente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 760DC13F

**ARTÍCULO 4º.- Inscribir** en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, las Licencias de Uso de Agua otorgadas mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.- Notificar** la presente resolución a: Cusi de Aquino, Victoria, y Aquino Cusi, Domingo de Guzmán poniendo de conocimiento a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase A Camaná y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAIME LUIS HUERTA LOZADA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

JLHL/jlig



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 760DC13F